

El que suscribe, **Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera, Director General de Desarrollo Social** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, 340, 341, 342, 344 y 345 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como, 18 fracción V, XXII Y XXVI, 119 fracción I, 120 fracciones I y XVI, 121 fracción II y 123 fracciones VIII y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, artículos 24 bis, 25 fracción IX del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Décima Primera y Vigésima de las respectivas Convocatorias a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato y en las fracciones VII punto A inciso n) y VIII punto A inciso h) del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, publicada en el periódico oficial, número 187; Quinta Parte de fecha 17 de septiembre del 2024, que abroga la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; establece que, las asociaciones de habitantes o colonos podrán participar y colaborar con las autoridades municipales en la consecución del bien común y coadyuvar en el mantenimiento de la tranquilidad, la seguridad y la salubridad pública.

**SEGUNDA.** - De conformidad con el artículo 342 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se establece que las asociaciones de habitantes o colonos se integrarán por habitantes de la demarcación territorial, en los términos que disponga el reglamento o convocatoria respectiva.

**TERCERA.**- El Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, establece que, El Comité de Colonos es el órgano de representación ciudadana, participación y colaboración social, integrado por un conjunto de vecinos de una colonia, fraccionamiento o barrio pertenecientes a la zona urbana del municipio, electos democráticamente en asamblea, que genera propuestas de interés general y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad de obligarse contractualmente ante la administración pública municipal.

Asimismo, el citado reglamento establece que, la administración pública municipal fomentará la vida asociativa y la participación ciudadana y vecinal, propiciando entre ellas la cooperación y colaboración, en beneficio del desarrollo de su colonia, fraccionamiento, barrio.





**CUARTA.-** La Presidencia Municipal de León, Guanajuato, a través de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León y la Dirección General de Desarrollo Social expidieron las Convocatorias a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dirigida a todas las personas habitantes de las colonias, fraccionamientos o barrios del Municipio de León, Guanajuato, que estuvieran interesadas en presentar planilla para participar en la Asamblea Constitutiva, que se desarrollaría en las colonias, fraccionamientos o barrios mencionados en la base décima primera de dicha convocatoria, a efecto de que las planillas sean consideradas para la constitución del comité de colonos, así como para el nombramiento de quiénes ocuparán las carteras de:

**1.- Presidente;**

**2.- Secretario General;**

**3.- Secretario de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad, y**

**4.-Secretaría de Desarrollo Comunitario.**

Dichas convocatorias establecen los requisitos y el procedimiento que se deberán observar para integrar las planillas de elección, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Municipal que es el órgano oficial de difusión y de comunicación del Gobierno Municipal de León, en los lugares visibles de las colonias, fraccionamientos o barrios que conforman geográficamente el Comité de Colonos a constituirse, en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y a través de Redes Sociales de la Dirección General de Desarrollo Social.

**QUINTA.** - Las personas aspirantes presentaron su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva del Comité de Colonos que les corresponde geográficamente, las planillas se integran por 4 cuatro personas: Una persona titular a cargo de la Presidencia, la persona titular a cargo de la Secretaría General, una persona titular a cargo de la Secretaría de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad y la persona titular a cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en las colonias del Municipio, la planilla pudo ser integrada por hombres y mujeres, incluyendo a todas aquellas personas que hayan sido parte del Comité de Colonos con anterioridad, y que por diversas causas dejaron de pertenecer a este.





**SEXTA.** - En las colonias, fraccionamientos o barrios descritos en la base décima primera de las respectivas convocatorias, en las que al menos una planilla acreditó con todos los requisitos de la convocatoria, el personal designado por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social realizó la primera asamblea constitutiva para la elección del Comité de Colonos de la respectiva colonia, fraccionamiento o barrio, atendiendo lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y en el Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato.

**SÉPTIMA.** – El artículo 44 del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, establece que, en el supuesto de que, en la primera asamblea, no se reúna el quórum legal requerido, se acordará entre los asistentes hacer labor de convencimiento con los colonos para que asistan a la asamblea otorgándoles un tiempo de treinta minutos, si pasado este tiempo aún no se reúne el quórum del veinte por ciento del total de los propietarios o poseedores de los inmuebles habitados, ubicados en la colonia, fraccionamiento o barrio, según dictamen elaborado por la subdirección de la delegación respectiva, se programará una nueva fecha para realizar una segunda asamblea, la cual se convocará dentro de los siguientes diez días hábiles y ésta se llevará a cabo con los que se encuentran presentes, y se considerará legalmente instalada la misma y los acuerdos que de ella deriven serán válidos.

**OCTAVA.** – El día **24 de abril de 2025** se llevaron a cabo segundas asambleas de las respectivas convocatorias obteniendo como resultado lo siguiente:

Se llevaron a cabo **02 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **09 de abril del 2025**, de las cuales **02** se constituyeron.

Se llevaron a cabo **04 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **10 de abril del 2025**, de las cuales **04** se constituyeron.

Se llevaron a cabo **04 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **11 de abril del 2025**, de las cuales **04** se constituyeron.

Se llevaron a cabo **03 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **14 de abril del 2025**, de las cuales **03** se constituyeron.

Se llevaron a cabo **04 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **15 de abril del 2025**, de las cuales **04** se constituyeron.







Se llevaron a cabo **04 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **16 de abril del 2025**, de las cuales **04** se constituyeron.

Se llevaron a cabo **02 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **21 de abril del 2025**, de las cuales **02** se constituyeron.

**NOVENA** - Por lo anterior expuesto y toda vez que se verificaron los resultados del proceso de elección de las planillas ganadoras y atendiendo lo establecido en la base vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, se:

### ACUERDA

**PRIMERO.** - Se nombra a las siguientes personas que fueron electas por los colonos para integrar los siguientes Comités de Colonos que permanecerán en funciones durante el periodo de gestión de la Administración Pública Municipal 2024-2027:

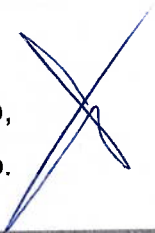
NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN SEGURIDAD PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
1	30 de marzo de 2025	Cerrito de Jerez	Valle De Los Pinos	Ernestina Domínguez Galindo	María Isabel Del Refugio Ayala Náchez	Luz Adriana Cardona Aguilar	Fermín Arrona Rocha
2	30 de marzo de 2025	Coecillo	Valle De Señora, Sección Poniente	María Elena Monzón Alonso	Daniela Quintanilla	Rosa Del Carmen Ramírez Soto	Ana Cecilia López Ortiz
3	31 de marzo de 2025	Cerrito de Jerez	Valle Del Real III Sección	María Del Refugio Arenas Ortega	Rosario Del Pilar Cárdenas Ramírez	Mario Eliseo Moreno Porras	Ma. Magdalena Orozco Castro
4	31 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Balcones de La Presa I	Sanjuana Luna Flores	Mario Sizzo Ocampo	Cesar Fabian Villalobos Muñoz	Norma Rodríguez Cruz
5	31 de marzo de 2025	Las Joyas	Balcones De La Joya II Sección	María Susana Sandoval Martínez	M. De Jesús Ramírez	Luz Angelica Soto Romero	Yolanda Medrano Fonseca
6	31 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Pedregal Satélite	Sonia Angelica Tinajero Hernández	María Guadalupe Patlán Ramírez	Nataly María De La Luz Ramírez Duarte	Mónica Rangel Nicasio
7	01 de abril de 2025	Cerro Gordo	Altavista	Bianca Isabel Carrizales Jaras	Erika Berenice López Rea	Daniela Ortiz Ortiz	Liliana Guadalupe Duran Quiroga
8	01 de abril de 2025	Las Joyas	Convive	Rosalba Flores Mata	Ma. Del Rosario Ornelas	Fátima Del Rosario González Gómez	María De La Cruz Banda Aguilera
9	01 de abril de 2025	San Juan Bosco	Lomas de La Piscina	Patricia Cervantes Chagoyán	Elizabeth Hernández García	Paulina Afrodita López Guerrero	Ana Patricia Chavez Zambrano





NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
10	01 de abril de 2025	San Juan Bosco	San Martín de Porres	Juana Marcela González Ramos	Hortensia Sánchez Hernández	Ma Del Rosario Belmonte Vera	María De La Concepción Reyes Hernández
11	04 de abril de 2025	Cerro Gordo	Lomas de Echeveste	Jorge Baltazar García Mota	Dulce Alejandra López Suarez	Santos Villegas Padilla	Josué Bladimir Andrade
12	04 de abril de 2025	Coecillo	León I, I Sección	Teresa Patricia Aguilar Guerrero	Luz Adriana Alférez Quiroz	Maribel Martínez Aldape	Rosa María Urrutia Gaona
13	04 de abril de 2025	Coecillo	San Agustín	Juan Luis Garnica Vázquez	Elsa Daniela Yáñez Avila	María Del Socorro Hernández Aguilera	Rosa Hisela Hernández Balderas
14	05 de abril de 2025	Cerro Gordo	Monterrey Futurama	Miguel Pérez	Carmen Julia Sánchez Vargas	M. Natividad Galván Chico	M. De Lourdes González Rocha
15	05 de abril de 2025	Las Joyas	Sinarquistas	María Félix Saucedo Rangel	María Soledad Marmolejo Pedroza	Lucia Águila Moreno	María Luisa Ríos Fernández
16	05 de abril de 2025	San Juan Bosco	Fracc. Guadalupe II Sección	Martha Felicitas Ortiz Ramírez	Claudia Dolores Ruiz	Jorge Iván Torres León	Verónica Guadalupe López Fernández
17	05 de abril de 2025	San Juan Bosco	Santa Rita de Los Naranjos	Cassandra Paola Serrano Navarro	Jazmín Anareli Soto Jiménez	Erika Ana González Aguilar	María Alejandra Torres Duran
18	06 de abril de 2025	Cerrito de Jerez	Jardines de Jerez III Sección	Ma. De Lourdes Espinoza Náchez	Luz Verónica Echeveste Guevara	Sandra Guadalupe Yépez Moreno	Jaquelina Benítez Olguín
19	06 de abril de 2025	Del Carmen	Colinas del Carmen I	Carla Guadalupe Hernández Sagredo	Laura Martha Uribe Lara	Mariana De La Luz Barrón Guzmán	Mayra Ordaz Alba
20	06 de abril de 2025	San Juan Bosco	León II, II Sección	María Del Carmen Solís Barbosa	Luis Alcalá Gómez	Laura Meléndez Rivera	María Dolores Caldera Flores
21	06 de abril de 2025	San Miguel	Jesús De Nazaret	Elvira Modesto López	Ma. Del Rosario Medina Núñez	Mercedes Guadalupe Álvarez Pacheco	Ymelda Fernández Murillo
22	11 de abril de 2025	Coecillo	San Pablo	María De Jesús Becerra Villanueva	Gloria Villanueva Sánchez	María Del Carmen Rodríguez Hernández	Ma. Del Refugio Ramírez García
23	11 de abril de 2025	San Miguel	Paseos Del Maurel	M. Del Carmen Urqujeta Gutiérrez	Sanjuana Del Carmen Godínez Carrillo	Ma Elena Delgadillo	Sonia Guadalupe García Cuellar

**SEGUNDO.** - Con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso, publíquese el presente en la Gaceta Municipal y en los medios disponibles del Municipio.





**ATENTAMENTE**  
**“SOMOS GRANDES, SOMOS FUERTES, SOMOS LEÓN”**  
**LEÓN, GUANAJUATO, A 29 DE ABRIL DE 2025.**

**Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera.**  
**Director General de Desarrollo Social.**

SOMOS GRANDES  
SOMOS FUERTES  
SOMOS LEÓN

